



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-00999-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A. / CENTRAL DE INVERSIONES
Demandado	CARMEN EMELINA MENDEZ LOPEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud de Renuncia del poder presentado por la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ, como apoderado de la parte demandante Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla marzo 8 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MARZO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ, presenta memorial solicitando se le acepte la renuncia del poder.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ACEPTESE la renuncia del poder que hace la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ, identificado con C. C. No. 51 '550.414., y TP No. 52.633 del C. S. de la Judicatura, poder que le fue otorgado por la parte demandante FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA.-

La Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ manifiesta que se encuentra a paz y salvo por todo concepto al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., y renuncio a la regularización de honorarios que trata el artículo 77 del C.G.P.

2.-) TENGASE a NOVARUM SOLUCIONES S.A.S., NIT: 830098340-1., Representado legamente por el Sr. LUIS FERNANDO PABA MEJIA, con C. C.No.92'189.220., en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S., continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso, atreves de su apoderado Dr. ERICK DAVID TORRES MEJIA, con C. C. No.1.067 '924.292 y T.P.No.295.252. por como apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.032

Hoy marzo 9 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO